

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63.190.40.89.001.2013.00157.00
Asunto: Auto reconoce personería.
Ejecutante: Conjunto Residencial Los Robles
Ejecutada: Nubia Stella Sánchez Ocampo
Auto interlocutorio: No. 790

En atención al poder radicado el día 7 de noviembre de 2023¹, este despacho procede a reconocer personería para actuar en los términos del poder conferido, en representación de la parte ejecutada a la abogada Claudia Patricia Madriñan Palacio, identificada con C.C. 1.130.604.602 de Circasia y T.P. 242.595 del Consejo Superior de la Judicatura.

Para efectos de notificación del profesional del derecho se tiene como correo electrónico claumadri@hotmail.com.

Por secretaria compártasele el expediente en su totalidad.

Notifíquese

¹ Archivo digital No. 37.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960473e7590d5189b97da3ab7a3d61993587a493814f7a6b07c7a6cf3221c053**

Documento generado en 23/11/2023 10:58:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>